

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

<b>Denominación del título</b>	Grado en Derecho
<b>Universidad</b>	Universidad de Burgos
<b>Fecha de emisión</b>	29 de Abril de 2016

ACSUCYL ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad. Estos Comités están formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la Agencia y que pueden consultarse en la web de ACSUCYL.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la legislación vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad la propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, de forma que la Universidad pudiera presentar las alegaciones que considerara oportunas.

Analizada la documentación y alegaciones remitidas por la Universidad, y considerando los criterios de evaluación para la acreditación de títulos oficiales, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación, con las siguientes consideraciones globales.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

#### CONSIDERACIONES GLOBALES

Es necesario mejorar la planificación de la plantilla docente para evitar problemas como la carga docente del profesorado.

Se deben hacer públicos los resultados académicos del título.

Se debe avanzar en los mecanismos de coordinación docente y su plasmación en objetivos de mejora anual, evitando que la coordinación se realice de manera informal independientemente de la reducida dimensión académica del título y del Centro en el que se imparte.

Es recomendable que los sistemas de calidad respeten los procedimientos y formalidades documentales básicos, evitando la informalidad en su desarrollo. Es recomendable mejorar la transparencia y la claridad del sistema de calidad del título, así como su coordinación con el sistema de calidad de la UBU, evitando la fragmentación de la información y la diversidad de ámbitos donde dicha información se ubica.

Se recomienda mejorar los mecanismos de evaluación de la información recogida por los distintos instrumentos del sistema de calidad.

Es recomendable avanzar en el proceso de análisis y evaluación de los resultados de aprendizaje y de las encuestas de satisfacción en la Comisión de seguimiento del título de Derecho o de calidad del Centro.

Se recomienda la mejora de la cualificación académica de la plantilla docente y las acciones formativas específicas del profesorado del título.

Se recomienda elaborar un plan de mejora para hacer frente a la elevada tasa de abandono.

Sería recomendable que la Universidad desagregara la información sobre la inserción laboral por títulos para poder analizar la situación de los egresados en este título.

En materia de movilidad se recomienda poner en marcha actuaciones, más allá del lanzamiento anual de las encuestas sobre satisfacción, que promuevan tanto la movilidad de los estudiantes de la UBU como la captación de estudiantes extranjeros.

---

## 1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

*El desarrollo del plan de estudios, conforme a la memoria verificada, es adecuado, coherente y no se han producido incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes*

### 1.1 Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

*El diseño de la titulación mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina, los avances científicos y tecnológicos, las necesidades socioeconómicas y, en su caso, los requisitos de la profesión, siempre teniendo en cuenta el carácter y orientación del título.*

**Estándares:**

- *El perfil de competencias definido en el título (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia dentro del ámbito disciplinario (académico, científico o profesional).*
- *El perfil formativo del título se adecúa a las necesidades socioeconómicas y, en su caso, a las necesidades y requisitos de la profesión regulada.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

Titulación con un claro perfil profesional y cuya justificación en la Memoria sigue vigente. Se persigue una formación generalista en la disciplina, con vistas a la preparación de expertos que puedan asumir una amplia variedad de perfiles profesionales.

Se pretende una formación multidisciplinar y flexible, que permita no sólo la obtención de una serie de competencias específicas en las diferentes disciplinas, sino la consecución de una serie de capacidades genéricas que faciliten la inserción laboral de los graduados en distintos y cambiantes entornos profesionales.

El perfil formativo se adecúa tanto a las necesidades socioeconómicas como a los requisitos de las diversas profesiones jurídicas.

Asimismo, prepara a los futuros graduados a proseguir su especialización en estudios de postgrado, en los cuales podrá completarse una formación más especializada y ajustada a un perfil profesional concreto.

---

### 1.2. Gestión académica del programa formativo

*El plan de estudios se ha implantado de forma adecuada y coherente conforme a la memoria verificada. Se han cumplido los compromisos adquiridos en la memoria de verificación relativos al desarrollo del programa formativo.*

**Procesos de acceso y admisión. Estándares:**

- *Los criterios de admisión se han aplicado correctamente y han demostrado su adecuación para conseguir que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios, en función de su vía de acceso.*
- *Los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes de las diferentes disciplinas de entrada.*

**Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos. Estándares:**

- *Las normativas de permanencia establecidas por la Universidad se han aplicado correctamente en el Título.*
- *Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se han aplicado de forma adecuada teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el Título.*

**Planificación docente. Estándares:**

- *La oferta de módulos, materias y/o asignaturas se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria verificada.*
- *Los contenidos de las guías docentes, así como otros recursos para el aprendizaje son adecuados, accesibles para el estudiante y están disponibles previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos de fin de grado o máster.*

**Coordinación docente. Estándares:**

- *La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas ha sido adecuada.*
- *Se ha garantizado la adecuada coordinación entre las actividades formativas de carácter práctico (laboratorios, estudios de caso, etc.) y las relacionadas con la formación teórica.*
- *En el caso de que el Título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, han existido mecanismos de coordinación entre todos los centros que imparten el plan de estudios.*
- *En el caso de que existan prácticas externas, se ha garantizado la coordinación y supervisión necesaria para que las prácticas permitan a los estudiantes adquirir las competencias correspondientes.*

**Criterios de extinción. Estándares:**

- *En su caso, se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados por la extinción del Título en que se matricularon y se les ha proporcionado la información necesaria.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

Existen normativas comunes a todos los estudios de la Universidad aplicándose en una adecuada combinación de planteamientos burocráticos y académicos. No existen criterios específicos de admisión ni complementos formativos de entrada en este título.

La normativa de permanencia y sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se han aplicado de forma adecuada teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el Título. La normativa se encuentra publicada en la página web de la titulación.

La planificación docente se ha aplicado adecuadamente. Los contenidos de las guías docentes son accesibles y completas.

En la visita se confirma la satisfacción de los colectivos con la coordinación docente. Los responsables del Centro justifican que la coordinación es más informal debido a las dimensiones del Centro. En relación con la coordinación vertical, se observa en la visita que se ha dado algún caso puntual de falta de coordinación, y que se concreta en el retraso en la contratación de profesores para suplir la baja de los profesores adscritos a determinadas asignaturas.

No obstante, y a pesar de que la coordinación horizontal y vertical desarrollada en el título es adecuada, es necesario evitar que ésta se realice de manera informal independientemente de la reducida dimensión académica del título y del Centro en el que se imparte.

## 2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

*El Título ha puesto en marcha los mecanismos necesarios para garantizar: la disponibilidad de información pública objetiva y suficiente, la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad, el análisis de las recomendaciones de los diferentes informes externos y la incorporación a la planificación y desarrollo del Título de las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento externo*

### 2.1. Información pública del Título

*La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del Título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

*Estándares:*

- *La Universidad publica información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.*
- *La información pública sobre el Título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria del Título verificado y de sus posteriores modificaciones aprobadas.*
- *Se garantiza un fácil acceso a la información relevante de la titulación a todos los grupos de interés (estudiantes, titulados, empleadores, familias,?).*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**

La información publicada en la página web del título es relevante y suficiente. Este aspecto ha sido valorado positivamente en los informes de seguimiento.

La información que ofrece el título en su página es objetiva y coherente, aunque el grado de actualización de la misma es mejorable.

En relación a los resultados alcanzados por el título (con relación a datos de demanda y matrícula, resultados académicos, de satisfacción, inserción laboral, etc.), aunque existe información sobre estos aspectos, no es pública. El acceso a los datos es vía Ubunet. Es necesario hacer público los datos de las encuestas de satisfacción y los resultados académicos.

Por otro lado, se recomienda publicar un breve CV del profesorado implicado en la docencia del título.

### 2.2. Sistema Interno de Garantía de Calidad

*El Sistema de Garantía Interna de la Calidad está formalmente establecido e implantado y ha demostrado su eficacia para la mejora continua de la titulación.*

*Estándares:*

- *El SIGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficaz del Título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.*
- *El SIGC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de:*
  - *la calidad de la enseñanza y el profesorado.*

- la calidad de las prácticas externas.
- la calidad de los programas de movilidad.
- El SIGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.
- El SIGC implantado facilita el seguimiento del Título, así como la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del Título, a partir del análisis de datos objetivos.

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**

Formalmente, el diseño del SIGC de la UBU es muy completo y estructurado, pero su implantación presenta oportunidades de mejora. Entre estas se encuentra el mantenimiento actualizado de las evidencias de su funcionamiento o, en su caso, la adecuación y simplificación del mismo.

El diseño del SIGC del Grado se integra en el de la Facultad, que está desarrollado siguiendo las directrices de calidad establecidas por la Universidad, y se encuentra certificado dentro del programa AUDIT, aunque conviene clarificar que su implantación no se encuentra certificada por este Programa.

El SIGC implantado garantiza la recogida de información relevante para la toma de decisiones y la gestión eficaz del título, destacando como fortaleza el sistema de información SIUBU.

No obstante, aún no se encuentra totalmente desplegada la recogida de información del conjunto de los grupos de interés, aspecto que se considera necesario si se quieren tomar decisiones de mayor alcance. Se recomienda una mayor atención a los grupos de interés externos a la comunidad universitaria, como son los empleadores.

EL SIGC dispone de encuestas y estudios para la evaluación y mejora del programa formativo, de la actividad docente, de las prácticas y de la movilidad. Además, se analiza la inserción laboral y satisfacción de los graduados; y la satisfacción del personal, y de la percepción social de la universidad.

No existe evidencia del análisis detallado de estas evaluaciones a la hora de plantear planes de mejora en cada uno de los aspectos estudiados. Existen aspectos como la satisfacción de los egresados con la organización de la enseñanza (2,79) o la tasa de abandono del curso 2013/2014 del 31,78% (por encima del 20% fijado en la memoria de verificación) para los cuales no se encuentra un análisis en profundidad, si es que lo requiere.

Existe un protocolo que regula el procedimiento para que los miembros de la Facultad de Derecho (Profesores, PAS y alumnos) puedan realizar comentarios, sugerencias, reclamaciones y quejas.

A pesar de ello se considera que dicho protocolo es demasiado restrictivo a la hora de determinar quiénes pueden presentar comentarios, sugerencias, reclamaciones y quejas, excluyendo por ejemplo, a otros miembros de la comunidad universitaria o a los pertenecientes a los grupos de interés. Se recomienda la implantación de un formulario web a tal efecto, tanto por trazabilidad como por accesibilidad. Aunque en el autoinforme se dice que se han tratado el 100% de las tramitadas, no existe evidencia de la atención o tramitación de ningún comentario, sugerencia, reclamación o queja, ni de las consecuencias o mejoras que se desprendan de ellos. La satisfacción de los egresados respecto a este sistema es del 2,69 frente al 3,5 de satisfacción general.

Debido a la reducida dimensión académica del título y del centro en el que se imparte, es necesario que los sistemas de calidad respeten los procedimientos y formalidades documentales básicos, evitando la informalidad en el desarrollo del sistema de calidad. Es necesario mejorar la transparencia, la claridad, la ordenación del sistema de calidad del título así como su coordinación con el sistema de calidad de la UBU.

Deben mejorarse los mecanismos de evaluación de la información recogida por los distintos instrumentos del sistema de calidad. El SIGC implantado facilita el seguimiento del título, pero no existe constancia del análisis de los datos objetivos a la hora de proponer modificaciones y acciones de mejora específicas del título.

En cuanto a mecanismos para evaluar y analizar la actividad docente del profesorado, se recomienda que la Universidad de Burgos haga extensivo su modelo de evaluación en el marco del Programa DOCENTIA a todo el profesorado de la Universidad (profesorado asociado, etc.), así como a la docencia en las enseñanzas no presenciales.

---

### 2.3. Evolución de la implantación del Título

*Se han desarrollado acciones de mejora para dar respuesta a las recomendaciones recibidas en los informes de evaluación externa del Título.*

**Estándares:**

- Las recomendaciones de los distintos informes de evaluación han sido analizadas y, en su caso, se han incorporado efectivamente a la planificación y desarrollo del Título.

- Las actuaciones desarrolladas para dar respuesta a las recomendaciones han resultado adecuadas para solventar las deficiencias detectadas.

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**

En general, el título ha dado respuesta a las recomendaciones y han sido atendidas satisfactoriamente. No obstante, no se aporta información sobre las reuniones por parte de la coordinadora de la Titulación con los delegados de los cursos y con los coordinadores de cada curso que se hacen constar en el Autoinforme. No se puede acceder a los Planes de mejoras del SIGC del Título en la intranet a los que se remite el Autoinforme. Estos aspectos no han sido aclarados en la visita.

### 3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

*Los recursos humanos, materiales y de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios son los adecuados para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.*

#### 3.1 Personal académico

*El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.*

**Estándares:**

- El profesorado reúne los requisitos de cualificación académica exigidos para la impartición de la docencia en el Título y dispone de la adecuada experiencia docente, investigadora y/o profesional.
- El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, en especial considerando el número de estudiantes del Título y, en su caso, las modalidades de impartición.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de profesorado previstos (contratación, mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, etc.).
- La institución pone a disposición del profesorado oportunidades y mecanismos para continuar su formación y actualización en su ámbito temático, con el objeto de mejorar la actividad docente y garantizar la competencia del profesorado.

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

Todo el profesorado que imparte docencia en el título reúne las condiciones mínimas de cualificación académica exigidas y dispone de una adecuada experiencia, no obstante, el porcentaje de profesores asociados es alto comparado con el profesorado permanente del título.

Considerando el número de estudiantes, el profesorado es suficiente en número y dedicación. La plantilla se ha mantenido estable en los años posteriores a la memoria de verificación y se corresponde aproximadamente con sus previsiones. Se ha mejorado la calidad del profesorado de manera notable.

Los problemas que se detectan en la visita (entrevistas a profesores y responsables académicos), como la carga docente del profesorado o la planificación de la plantilla, parecen estar ligados a la planificación de la plantilla de la UBU y no a problemas específicos del título.

El título presenta evidencias muy generales sobre las acciones formativas en las que participa el profesorado, sería importante desagregar esta información e incluir las acciones concretas del profesorado vinculado al título. La institución pone medios para la mejora del profesorado en forma de tiempo disponible, acceso a cursos, financiación de estancias, etc.

#### 3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

*Los servicios y recursos de apoyo puestos a disposición de los estudiantes son suficientes y adecuados para el logro de los resultados de aprendizaje previstos, en función de las características y modalidades de impartición del Título.*

**Estándares:**

- El personal de apoyo que ha participado, de una forma directa, en la implantación del Título ha sido suficiente y adecuado, en función de las características del Título y las modalidades de impartición.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de personal de apoyo (contratación, mejora de la cualificación, etc.).
- Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje los estudiantes.
- Los recursos materiales disponibles (aulas, servicios bibliotecarios, laboratorios, etc.) coinciden con las previsiones especificadas y los compromisos adquiridos en la memoria de verificación.

- Los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del Título.
- En el caso de modalidades semipresencial o a distancia, se garantiza que los recursos y servicios de apoyo son los adecuados para abordar las necesidades específicas de los estudiantes (infraestructuras y servicios tanto en el centro responsable del Título como en centros externos -centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

El título se apoya en la plantilla de personal de la Facultad de Derecho, es suficiente en número y cualificación, teniendo en cuenta que, como indica el Autoinforme, el Grado de Derecho supone una dedicación media de un 50% de la jornada laboral.

Los servicios están adecuadamente dotados y responden a las necesidades de formación. No obstante, no se ofrece ningún tipo de información concreta en el Autoinforme sobre los servicios de orientación académica y profesional en relación con el título. En las entrevistas con alumnos y egresados durante la visita se deduce una cierta falta de planificación de esta temática, desarrollándose las actividades de orientación profesional por iniciativa de profesores o a solicitud de los alumnos.

En la visita, se pone de manifiesto por los alumnos algunas insuficiencias en la adaptación de infraestructuras para discapacitados, aunque en la inspección a las instalaciones se constata el esfuerzo de mejora por parte del Centro y que los problemas pueden estar vinculados a situaciones individuales y aisladas.

## 4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

*Se ha realizado un análisis de los principales datos y resultados de la implantación del Título y se ha valorado su evolución. Los resultados se adecúan a las previsiones y características del Título*

### 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

*El desarrollo del plan de estudios ha permitido una correcta consecución de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes*

**Estándares:**

- Se han puesto en marcha mecanismos para analizar si los estudiantes alcanzan las competencias definidas en la memoria de verificación. Las actividades de formación y evaluación son coherentes con los resultados del aprendizaje previstos.
- Los sistemas de evaluación de las materias o asignaturas permiten una valoración fiable de los resultados del aprendizaje pretendidos y son públicos.
- Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes satisfacen los objetivos del programa formativo y los requisitos del nivel de la titulación especificados en el MECES.

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

El desarrollo del plan de estudios ha permitido una correcta consecución de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes. Aunque se han puesto en marcha mecanismos para analizar si los estudiantes alcanzan las competencias definidas en la memoria de verificación, su seguimiento por la comisión del título o de calidad es mejorable.

Los sistemas de evaluación definidos son razonables y permiten comprobar que los alumnos alcanzan los resultados de aprendizaje previstos.

La Facultad cuenta con procedimientos relacionados con el progreso y evaluación de los resultados de aprendizaje de cara a su mejora incluidos en el Modelo de Sistema de Garantía Interna de la Calidad del título.

### 4.2. Evolución de los indicadores del Título

*La evolución de los resultados de rendimiento académico es adecuada y coherente con las previsiones del Título y con las características de su proceso de implantación.*

**Estándares:**

- La evolución de los principales datos e indicadores del Título es adecuada a la tipología de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el Título.
- La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

Los indicadores de tasa de éxito permiten concluir que las competencias definidas en la Memoria de Verificación se han alcanzado, se observa una mejora en las estadísticas de resultados, en particular la tasa de éxito y se observa coherencia entre actividades y resultados.

\* Tasa de eficiencia para el curso 2013/2014 del 94,73% y para el curso 2014/2015 de 89,90%.

\* Tasa de graduación para el curso 2014/2015 del 46,73%

\* Tasa de rendimiento para el curso 2013/2014 el 75,37% y para el curso 2014/2015 del 74,71%.

Con respecto a los resultados de aprendizaje hay que considerar que hay una tasa de abandono alta, no obstante en la visita se ha ofrecido una explicación ligada al traslado de los estudiantes a otras universidades para explicar estos datos negativos, pero ello no debe impedir el establecimiento de un plan de mejora para hacer frente a esta tasa tan elevada.

---

### 4.3. Inserción laboral

*La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico y profesional del Título.*

**Estándares:**

- Se dispone de mecanismos para analizar y valorar:
  - El grado y calidad de la inserción laboral de los graduados.
  - La adecuación del Título a las necesidades socioeconómicas.
  - La adecuación del Título a las necesidades y requisitos de la profesión.
- La evolución de los indicadores de inserción laboral es adecuada considerando el contexto socioeconómico y las características del Título.

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**

La Universidad de Burgos dispone de procedimientos para el estudio y análisis de la inserción laboral, pero los datos ofrecidos no aportan información concreta respecto al título. Se debe desagregar esta información por títulos para poder realizar un análisis.

---

### 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

*Se ha analizado la satisfacción de los estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, y muestra unos resultados adecuados.*

**Estándares:**

- La satisfacción de los agentes implicados en el desarrollo del Título es adecuada.
- Se dispone de procedimientos para analizar y valorar periódicamente la satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, respecto al diseño, implantación y resultados del Título.
- Se adoptan medidas para mejorar la satisfacción de los grupos de interés.

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**

La Universidad de Burgos dispone de procedimientos para analizar periódicamente la satisfacción de los agentes implicados.

Sin embargo, dichos procedimientos se circunscriben en la práctica a las encuestas del Programa Docencia para alumnos y profesores. La tasa de respuesta de los profesores en las encuestas es baja.

Conforme al Programa Docencia, la satisfacción de los distintos agentes implicados (estudiantes y profesorado) en los distintos programas (actividad docente, prácticas y programa formativo) es media alta (las medias oscilan en un intervalo de 3,00 a 4,7).

La satisfacción general de los estudiantes con las prácticas realizadas en el curso 2013/2014 alcanza el 4,5.

La satisfacción del profesorado también es importante pues para el curso 2014/2015 un 93% recomendaría la titulación en derecho.

Es necesaria la ampliación de la recogida de información referida a la satisfacción de los agentes implicados mas allá del

Programa Docencia, incluidos los empleadores.

#### 4.5. Proyección exterior del Título

*Las acciones de proyección exterior del Título favorecen el logro de los resultados de aprendizaje previstos.*

*Estándar: Se fomentan las actividades de internacionalización y la participación en programas de movilidad, que muestran unos resultados adecuados a las características y previsiones del Título, en función del número de estudiantes.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**

En la página web del título consta información sobre movilidad.

El título de Grado en Derecho como dice el Autoinforme se centra básicamente en la población española y de ahí que el número de estudiantes extranjeros sea muy pequeño pasando de 9 en el curso 2010/2011 a 33 en el curso 2014/2015, mientras que los de otras provincias españolas pasaron de 26 en el curso 2010/2011 a 126 en el curso 2014/2015.

Se puede decir que las acciones son escasas y de poca proyección exterior.

No se establece ninguna actuación encaminada a mejorar la movilidad de estudiantes internos con universidades extranjeras, programa Erasmus y tampoco se dispone de datos de estudiantes españoles que se hayan acogido a estos programas.

Se considera necesario establecer un plan de mejora para fomentar los programas de movilidad.

#### 5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Aspectos valorados:

- *Relación entre la áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos*
- *Especificación de responsables, calendario e indicaciones de seguimiento de las acciones diseñadas.*

#### Valoración global del Plan de Mejora

A pesar de que se considera adecuado el Plan de Mejora presentado, se recomienda atender las recomendaciones realizadas en el apartado de consideraciones globales.

Firmado:



Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones